

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 001

Callao, 08 de Enero de 2019

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el día de hoy, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, concordado con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, cito "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal".

Que, conforme al artículo 13º de la Ley N°29053, que modifica la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional, "es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente, los Consejeros Regionales eligen entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado".

Que, el artículo 4º de la Ordenanza N°001 del 14 de enero del 2008, señala que "el Consejero Delegado, es elegido anualmente por mayoría simple entre los Consejeros Regionales, quien se encarga de convocar y presidir las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus Acuerdos".

SE ACUERDA:


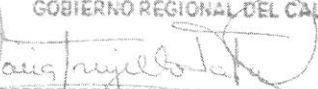
1. Elegir a la Consejera Regional señorita María De Los Ángeles Trujillo La Torre, Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el año 2019.
2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


MC. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABG. MARÍA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA